San Mateo, 29 de julio de 2025

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MATEO – BOYACÁ

CERTIFICA

Una vez verificada la planta de personal de la Alcaldía de San Mateo - Boyacá se procede a certificar la inexistencia de personal que pueda desarrollar la actividad **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PARA LA VIGENCIA 2025".**

Esta certificación se expide en San Mateo, a los Veintinueve días (29) días del mes de julio de la vigencia 2025.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL

EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal